



Referencias del documento:

Expediente nº.- **472/2025/MAU**

Unidad tramitadora.- **Serv. de Movilidad y Acces. Universal**

Usuario.- **EMORROD**

Documento firmado electrónicamente por:

ELSA PILAR MORALES RODRIGUEZ - Ingeniera de Caminos Canales y Puertos - 12/12/2025 12:41:47

MARIA DOLORES VISO BITTAR - Jefa de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal - 12/12/2025 12:42:42

OFELIA AMALIA MANJÓN-CABEZA CRUZ - Directora General de Movilidad y Accesibilidad Universal - 12/12/2025 17:05:51

Modelo - GNR_INFORME_3F

INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE **472/2025/MAU** RELATIVO A **PLAN INSULAR DE MOVILIDAD (PIMSIT)**

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente el “Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife” así como su Estudio Ambiental Estratégico. En virtud de lo anterior se procede a la apertura de un periodo de información, participación pública y consulta con Administraciones/asociaciones interesadas de cuarenta y cinco (45) días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del documento de aprobación inicial del “Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife” y su “Estudio Ambiental Estratégico”.

El viernes 10 de octubre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (número 122) el anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Insular de Movilidad (PIMSIT).

La documentación que se publica es la siguiente:

01. Documento de información.
 - Tomo I. Marco de referencia y aspectos generales del Plan.
 - Tomo II. Infraestructuras y movilidad.
 - Tomo III. Transporte Público.
 - Tomo IV. Financiación del transporte y actuaciones previstas.
 - Tomo V. Alternativas de Ordenación.
 - Tomo VI. Planos de Información.
02. Documento de ordenación.
 - Tomo VII. Memoria de Ordenación
 - Tomo VII. Memoria de Ordenación. Anexo 1. Informe de análisis y respuesta a las sugerencias recibidas.
 - Tomo VII. Memoria de Ordenación. Anexo II Gráficos Valoración Actuaciones.
 - Tomo VIII. Planos de Ordenación
03. Documento de recomendaciones.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tomo IX. Documento de Recomendaciones, Directrices y Premisas para la ejecución del Plan.

04. Resumen ejecutivo.

05. Estudio Ambiental Estratégico.

El Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife informa lo siguiente sobre el contenido del PIMSIT.

PRIMERO.

Con fecha de 20 de febrero de 2024 (expediente 121/2024/MAU), en el trámite de información pública del documento de avance del PIMSIT el Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife realiza una serie de aportaciones.

En el *Tomo VII Memoria de Ordenación*, en su *Anexo I Informe de análisis y respuesta a las sugerencias recibidas*, se incluye lo siguiente, sobre las consideraciones presentadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

“El Servicio de movilidad hace una recopilación de antecedentes del Documento donde se pone de manifiesto la importancia del Área metropolitana y en concreto del término municipal de Santa Cruz de Tenerife solicitando, la necesidad de incorporar al PIMSIT un diagnóstico y análisis más detallado de movilidad en el área metropolitana y en especial de Santa Cruz de Tenerife de manera que se tenga en consideración la importancia de la influencia que la movilidad de Santa Cruz ejerce en la movilidad insular.

Este estudio proporcionaría una visión más detallada necesaria para el diseño e implementación de las medidas propuestas en el PIMSIT de manera que se abordaría de manera más efectiva las necesidades de la movilidad en el área metropolitana e insular.”

Señala posteriormente algunas matizaciones en cuanto al alcance de alguna de las propuestas del PIMSIT, en concreto:

- *Creación de una oficina de movilidad insular, que también debería desempeñar un papel de respaldo para aquellos municipios que carecen de recursos humanos y técnicos para desarrollar políticas de movilidad.*
- *Inclusión de la red jerarquizada de guaguas urbanas en los componentes a partir de los cuales se configuran las diferentes alternativas.*
- *Incluir los accesos desde los carriles Bus – VAO a Santa Cruz y sus conexiones con las infraestructuras estructurantes.*
- *Incluir nuevas infraestructuras para la recarga de guaguas.*
- *Incluir en la alternativa 8 la prevista como línea 4 del tranvía (Hospital de la Candelaria – Añaza).*
- *Incluir el acceso al Puerto de Santa Cruz desde los grandes corredores (TF-1 y TF-5) que se justifica considerando su condición como el puerto más significativo de Tenerife.*

Son básicamente siete las cuestiones que plantea el Ayuntamiento de Santa Cruz justificando las peticiones que realiza y se comentan a continuación brevemente:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- **Necesidad de incorporar al PIMSIT un diagnóstico y análisis más detallado de movilidad en el área metropolitana y en especial de Santa Cruz de Tenerife:** Es cierto que el área metropolitana es la zona con mayor movilidad de la isla y que mayor peso tiene en el conjunto insular. Por ello el PIMSIT la ha zonificado con el mayor nivel de detalle (solo Santa Cruz tiene 29 de las 216 zonas en las que se divide la isla) y se considera que ese análisis sí fue efectuado y expuesto, por áreas (14 macrozonas de las que 4 son el área metropolitana) y también con mucho detalle a nivel municipal y suficiente para poder tener el conocimiento de la movilidad local de Santa Cruz, del área metropolitana y de éstas con el resto de la isla. No obstante, de los datos obtenidos podrían obtenerse análisis incluso más precisos a nivel municipal que podrían ser de interés para el municipio, pero no se estima que añadiesen valor diferencial a nivel insular.

- **Creación de una oficina de movilidad insular,** que también debería desempeñar un papel de respaldo para aquellos municipios que carecen de recursos humanos y técnicos para desarrollar políticas de movilidad: Efectivamente, el PIMSIT señala esta actuación como una cuestión fija para todas las alternativas y es en el Documento de Aprobación Inicial donde se podrá avanzar en el alcance, a definir también con los diferentes municipios.

- **Inclusión de la red jerarquizada de guaguas urbanas en los componentes a partir de los cuales se configuran las diferentes alternativas:** La propuesta de reorganización de la red en estructura jerarquizada se hizo atendiendo al carácter insular. El detalle necesario en el área metropolitana para reestructurar una red urbana con precisión se escapa del alcance de este documento pues se necesitaría mayor detalle en la zonificación, al disponer de paradas muy cercanas. Se entiende que ese trabajo es propio de los PMUS o de estudios específicos.

- **Incluir los accesos desde los carriles Bus – VAO a Santa Cruz y sus conexiones con las infraestructuras estructurantes:** El Documento ya considera los carriles BUS – VAO de acceso a Santa Cruz existentes y los complementa con los previstos en los proyectos de carriles Bus-VAO que parten de la ciudad, hacia el norte, en la TF-5 y hacia el Sur en la TF-1.

- **Incluir nuevas infraestructuras para la recarga de guaguas:** Es necesario dotar de instalaciones adecuadas para la recarga de una flota donde los vehículos eléctricos cada vez tendrán mayor peso. Así lo señala ya el PIMSIT y también lo ha señalado TITSA en las reuniones mantenidas. Se considera que debe ser una actuación para considerar en el Documento de Aprobación Inicial.

- **Incluir en la alternativa 8 la prevista como línea 4 del tranvía (Hospital de la Candelaria – Añaza):** Las alternativas están abiertas a incorporar o eliminar elementos. Son opciones que permiten comparar entre ellas las diferentes infraestructuras. En este caso la 8 mantenía sólo la red básica, ampliándola. En cualquier caso, su eventual incorporación de la línea 4 al modelo de ordenación que finalmente se adopte ayudará a la consolidación de la red tranviaria metropolitana, si bien, requerirá la ordenación del sistema de transporte público urbano y metropolitano en el ámbito afectado. Los modelos de simulación de viajes empleados en este trabajo arrojan similitudes de





captación de viajeros en el ámbito metropolitano. Es indudable que una red básica tranviaria aportara solidez al sistema.

• **Incluir el acceso al Puerto de Santa Cruz desde los grandes corredores (TF-1 y TF-5):** *La alegación de la Autoridad Portuaria da información relevante sobre este asunto y se considera conveniente incluir las actuaciones necesarias en el Documento de Aprobación Inicial para coordinar las acciones desde el Plan Insular y otros documentos de planificación para llevarlo a la práctica.*

Se propone incluir o ahondar en el Documento de Aprobación Inicial. los siguientes aspectos:

- *Creación de una oficina de movilidad insular.*
- *Incluir nuevas infraestructuras para la recarga de guaguas.*
- *El modelo de ordenación finalmente adoptado debe ser susceptible para la inclusión de las diversas líneas tranviarias consideradas en el ámbito metropolitano.*
- *Incluir el acceso al Puerto de Santa Cruz desde los grandes corredores (TF-1 y TF-5)."*

SEGUNDO.

En el *Tomo VII. Memoria de Ordenación* se concreta en 91 Propuestas de Actuación, organizadas en nueve Programas de Actuación.

Los nueve Programas en que se agrupan las Actuaciones del PIMSIT son:

- Programa de Infraestructuras, Instalaciones y Sistemas del Transporte Público (IIS).
- Programa de Infraestructura Viaria (IV).
- Programa de Mejora y Potenciación del Transporte Colectivo (MPTC).
- Programa de Control y Regulación del Vehículo Privado (CRVP).
- Programa de Promoción de la Movilidad Activa (PMA).
- Programa de Gestión de la Movilidad Digital e Innovadora (GMDI).
- Programa del Transporte de Mercancías (TM).
- Programa de la Movilidad Eléctrica (ME).
- Programa de Regulación, Planeamiento y Financiación (RPF).

1. Programa de Infraestructuras, Instalaciones y Sistemas del Transporte Público (IIS).

Dentro de este programa se encuentran las siguientes actuaciones:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tabla 3 Actuaciones del Programa IIS

IIS	Infraestructuras, Instalaciones y Sistemas del Transporte Público
A.01	Implantación de la Red Insular de Aparcamientos de disuasión
A.02	Desarrollo de Intercambiadores de Transporte en Zonas Estratégicas
A.03	Implantación del servicio de transporte a la demanda por comarcas
A.04	Reorganización, ampliación y modernización de talleres y cocheras de TITSA
A.05	Evolución del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) hacia un Centro de Control y Gestión Integral del Transporte Público
A.06	Carril BUS-VAO ITS en la TF-5
A.07	Carril BUS-VAO ITS en la TF-1
A.08	Ampliación Línea 1 hasta el Aeropuerto Tenerife Norte
A.09	Ampliación Línea 2 hasta La Gallega (Fases I y II)
A.10	Tren del Sur: Santa Cruz - Adeje

- A.03. Implantación del servicio de transporte a la demanda por comarcas.

En relación con esta actuación, se observa cómo se plantea ampliar e implementar el servicio de transporte a la demanda en las comarcas preferentes señaladas en el PIMSIT.

No obstante, **los municipios dentro de su ámbito de actuación pueden implementar este tipo de sistemas mediante las alternativas existentes (colaboración con Taxi, servicio discrecional, etc) que se pueden compatibilizar con el implantado a nivel insular en función de las particularidades.**

- A.04. Reorganización, ampliación y modernización de talleres y cocheras de TITSA.

En el PIMSIT se contempla la reorganización y ampliación de instalaciones existentes como, por ejemplo, una nueva instalación de 50.000 m² cerca del Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife para albergar 400 vehículos, con cargadores eléctricos y puntos de recarga de hidrógeno. **No obstante, no se detallan las obras ni el emplazamiento de éstas.**

Además, **hay que destacar la relevancia del transporte urbano de Santa Cruz de Tenerife en este intercambiador.**

Asimismo, se indica que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está realizando las gestiones para disponer de una parcela anexa al intercambiador dedicada al transporte urbano de Santa Cruz, con puntos de recarga para la flota del Ayuntamiento.

- A.05. Evolución del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) hacia un Centro de Control y Gestión Integral del Transporte Público.

En relación con esta actuación hay que destacar que para gestión de la movilidad es conveniente que se garantice la integración del Centro de Control del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

De esta forma se puede optimizar la gestión de la movilidad urbana en Santa Cruz de Tenerife, donde los problemas de movilidad son evidentes.

- A.06. Carril BUS-VAO ITS en la TF-5.

En esta actuación se contempla la implementación del carril BUS-VAO en la TF-5, indicando que se integrará con los principales nodos intermodales de la isla, facilitando el acceso a los intercambiadores y mejorando la conexión entre diferentes modos de transporte.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



No obstante, se destaca que en la actuación de los Carriles BUS-VAO no se ha contemplado en el PIMSIT el carril BUS de acceso a la ciudad y que conecte de forma directa y soterrada con el intercambiador.

Para garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras que tienen por objeto mejorar la movilidad, es importante dar continuidad con el origen/destino.

2. Programa de Infraestructura Viaria (IV).

Dentro de este programa se encuentran las siguientes actuaciones:

IV	Infraestructura Viaria
A.01	Tercer carril en la TF-5: Aeropuerto Norte - La Orotava
A.02	Tercer carril en la TF-1: Tramo Güímar - San Isidro
A.03	Tercer carril en la TF-1: Tramo San Isidro - Las Américas
A.04	Variante Aeropuerto Tenerife Norte
A.05	Circunvalación Oeste (Vía Exterior)
A.06	Soterramiento TF-1 en Adeje
A.07	Anillo Insular: Erques - Santiago del Teide (2ª Calzada)
A.08	Anillo Insular: La Guancha - Icod de los Vinos
A.09	Anillo Insular: Los Realejos - La Guancha
A.10	Circunvalación Norte de San Cristóbal de la Laguna (Conexión con la TF-13: Túnel Mesa Mota/Gorgolana)
A.11	Mejora del acceso al Puerto de los Cristianos-El Mojón

En primer lugar, hay que destacar la importancia que tiene que en las infraestructuras viarias se incluyan infraestructuras ITS desde la fase de proyecto, como elemento fundamental para la gestión de la movilidad.

Por otro lado, no se contempla la actuación que promueve el Gobierno de Canarias a solicitud de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife relativa a la Vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife. Fase: Plaza de España – Vía de penetración, contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2026, dentro del programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.

3. Programa de Mejora y Potenciación del Transporte Colectivo (MPTC).

El Programa de Mejora y Potenciación del Transporte Colectivo (MPTC) contiene las siguientes actuaciones:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MPTC	Mejora y Potenciación del Transporte Colectivo
A.01	Plan de Concienciación para el uso del transporte público
A.02	Mejora de las paradas y de accesos peatonales (accesibilidad universal)
A.03	Reorganización de un nuevo esquema insular de oferta de transporte público
A.04	Revisión y Optimización de la Estructura Tarifaria Inteligente del Transporte Público tras la bonificación del 100%
A.05	Renovación de Flotas de operadores hacia Vehículos Más Sostenibles
A.06	Reducción de Costes de operación (combustible) y de Mantenimiento de la flota
A.07	Reducción de la Siniestralidad en el servicio de guaguas
A.08	Reestructuración de la Compañía TITSA
A.09	Optimización y Ampliación del Transporte Escolar en Tenerife
A.10	Regulación y Gestión Dinámica del Sector del Taxi y VTC
A.11	Gestión de Autorizaciones de Larga Duración en el Sector del Taxi y VTC
A.12	Integración del Servicio de Taxi y VTC en el Sistema Multimodal de Transporte de Tenerife
A.13	Reordenación de la red urbana y suburbana de guaguas en el área metropolitana
A.14	Ordenación de Áreas Sensibles de prestación del taxi

- A.02 Mejora de las paradas y de accesos peatonales (accesibilidad universal).

Con relación a esta actuación, se desarrollará conforme a la planificación municipal y dentro del marco competencial de los municipios respecto a las vías de su competencia.

- A.04. Revisión y Optimización de la Estructura Tarifaria Inteligente del Transporte Público tras la bonificación del 100%.

Esta actuación debe incluir la unificación de las tarifas urbanas a nivel insular, así como el impulso a la colaboración con municipios como Santa Cruz de Tenerife, que realizan un esfuerzo económico considerable para garantizar la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo.

- A.05 Renovación de Flotas de operadores hacia Vehículos Más Sostenibles.

Hay que destacar que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tiene flota de su titularidad (compuesta por 124 guaguas en la actualidad), adscritas al servicio urbano de Santa Cruz de Tenerife. Además, se tiene previsto una renovación de flota en los próximos 4 años.

Se considera conveniente fomentar la colaboración con municipios como Santa Cruz de Tenerife, que realizan un esfuerzo económico significativo para garantizar la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo.

- A.06 Reducción de Costes de operación (combustible) y de Mantenimiento de la flota.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como parte integrante de TITSA y propietario de una flota importante del transporte público está de acuerdo con las actuaciones relativas a la reducción de costes de operación y mantenimiento, y deberá estar informado de las decisiones que se adopten.

Además, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está desarrollando la estrategia de renovación de flota en los próximos 4 años, debido a que el número tan elevado de vehículos que superan los 15 años de antigüedad suponen importantes retos en términos de fiabilidad mecánica, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Por este motivo ha sido imprescindible planificar su sustitución progresiva, priorizando tecnologías más sostenibles



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(Euro VI, híbrido o eléctrico), adaptadas a los perfiles de línea y a los requisitos de accesibilidad y capacidad.

Se considera conveniente fomentar la colaboración con municipios como Santa Cruz de Tenerife, que realizan un esfuerzo económico significativo para garantizar la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo.

- A.09. Optimización y Ampliación del Transporte Escolar de Tenerife.

En relación con esta actuación, se entiende que es necesario un adecuado fomento y planificación del transporte escolar, lo cual implicaría una mejoría de la movilidad insular y urbana, motivo por el cual, salvo mejor criterio, debe de existir coordinación con las distintas administraciones municipales, de cara a que las actuaciones que desarrollan las distintas administraciones están coordinadas y sean compatibles.

- A.10 Regulación y Gestión Dinámica del Sector del Taxi y VTC.

En relación con la actuación propuesta, hay que indicar que de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2025, de 1 de agosto, de modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones de taxi y autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor hasta que los cabildos insulares aprueben los criterios adicionales a que se refiere el artículo 7.1.e) de la ley y, en todo caso, durante el plazo máximo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de esta ley.

No obstante, en su debido momento, se deberán de abordar manteniendo una coordinación activa con las administraciones municipales y los órganos de participación del sector del taxi de cada ente municipal.

- A.11 Gestión de Autorizaciones de Larga Duración en el Sector del Taxi y VTC.

En relación con la actuación propuesta, hay que indicar que de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2025, de 1 de agosto, de modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones de taxi y autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor hasta que los cabildos insulares aprueben los criterios adicionales a que se refiere el artículo 7.1.e) de la ley y, en todo caso, durante el plazo máximo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de esta ley.

No obstante, en su debido momento, se deberán de abordar manteniendo una coordinación activa con las administraciones municipales y los órganos de participación del sector del taxi de cada ente municipal.

- A.12 Integración del Servicio de Taxi y VTC en el Sistema Multimodal de Transporte de Tenerife.

En referencia a esta actuación, la integración del taxi y VTC en sistema multimodal de transporte de Tenerife, tiene que realizarse de modo coordinado con las administraciones municipales y los órganos de participación del sector del taxi existente en los entes municipales, como la Mesa del Taxi en el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- A.13 Reordenación de la red urbana y suburbana de guaguas en el área metropolitana.

Desde la corporación municipal, atendiendo a sus competencias, se esta realizando un importante esfuerzo, tanto económico como en dotación de recursos humanos, en mejorar el transporte colectivo urbano en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, mejorándose la frecuencia, ampliación de horarios y optimización de diversas líneas municipales.

No obstante, el transporte público urbano colectivo en el área metropolitana que afecte a más de un municipio debe de ser realizado por la administración insular, coordinando las mejoras del transporte metropolitano con las líneas puramente urbanas de los distintos municipios que conforme la zona metropolitana.

- A.14 Ordenación de Áreas Sensibles de prestación del taxi.

En relación con el establecimiento de áreas sensibles, de conformidad con la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, deberán de contar con la participación de las distintos ayuntamientos afectados, además de resultar sumamente beneficioso contar con la participación de los órganos de participación del sector de taxi existentes en los distintos municipios.

4. Programa de Control y Regulación del Vehículo Privado (CRVP).

Incluye las siguientes actuaciones:

CRVP	Control y Regulación del Vehículo Privado
A.01	Implantación de Ramp Metering en Zonas Críticas de los Corredores Insulares
A.02	Plan de Desincentivación de la Motorización y Renovación de Vehículos Antiguos
A.03	Plan de restricción de circulación en días de alta contaminación
A.04	Monitoreo y Control de la Velocidad mediante Sistemas Automatizados
A.05	Peajes urbanos y tarifas por congestión
A.06	Promoción del Teletrabajo y Horarios Laborales Flexibles
A.07	Impulso y apoyo a la creación de Zonas de Bajas Emisiones
A.08	Plan de regulación del aparcamiento en zonas de alta demanda
A.09	Desarrollo de Corredores Verdes Urbanos

En relación con los peajes urbanos y tarifas por congestión, debe de existir normativa que permita dar cobertura al desarrollo de la actuación prevista, además de contar con la coordinación de las distintas administraciones municipales afectadas, especialmente cuando las actuaciones se prevean en vías de su titularidad, debiendo ser competencia municipal su aprobación en los casos descritos anteriormente.

Sobre las actuaciones relativas al impulso y apoyo a la creación de Zonas de Bajas Emisiones y plan de regulación del aparcamiento en zonas de alta demanda, pese a que, salvo mejor criterio, son competencias municipales, teniendo en cuenta la afección y repercusión que tiene sobre la movilidad insular, debe de existir una coordinación insular que permita unificar los diferentes criterios a nivel insular.

5. Programa de Promoción de la Movilidad Activa (PMA).

Este programa contiene las siguientes actuaciones:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PMA	Promoción de la Movilidad Activa
A.01	Campañas de Sensibilización y Educación sobre Movilidad Activa
A.02	Creación de una Red Insular de Rutas Ciclistas y Peatonales
A.03	Promoción del Turismo Activo (Cicloturismo) a través de Rutas y Actividades de Movilidad Activa
A.04	Implantación de Programas de Movilidad Activa y Caminos Escolares Seguros en Centros Educativos
A.05	Mejora de los recorridos peatonales preferentes
A.06	Implantación de carriles bici en zonas urbanas
A.07	Fomento de medidas de calmado del tráfico en centros urbanos
A.08	Sistemas de alquiler público de bicicletas

En lo relativo al programa de promoción de la movilidad activa, teniendo en cuenta que las principales actuaciones serán desarrolladas en ámbitos urbanos o periurbanos, atendiendo a su finalidad, las administraciones municipales deben de tener mayor peso, debiendo de garantizarse la coordinación, colaboración y participación de las distintas administraciones.

6. Programa de Regulación, Planeamiento y Financiación (RPF).

Integra las siguientes actuaciones:

RPF	Regulación, Planeamiento y Financiación
A.01	Creación del Consorcio Insular de Movilidad de Tenerife
A.02	Oficina de Gestión del PIMSIT (Oficina de movilidad)
A.03	Planes de Movilidad en ENP (El Teide, Anaga y Teno)
A.04	Planes de Transporte para Polígonos Industriales y Grandes Centros Generadores de viajes
A.05	Actividades de Formación y Comunicación en Movilidad Sostenible
A.06	Planes de Transporte para Centros Educativos y Caminos Escolares Seguros
A.07	Creación de un Fondo Insular y Plan de Financiación Multianual para la Movilidad Sostenible
A.08	Observatorio de Movilidad Sostenible de Tenerife
A.09	Fomento de la Integración de la Estrategia Insular de Movilidad en los Planes Generales de Ordenación Municipal (PGO)
A.10	Plan de Adaptación y Evaluación del Cambio Climático en la Movilidad
A.11	Reforma del marco jurídico y promoción del Transporte a la demanda
A.12	Reforma Normativa y Ordenanzas Reguladora del Taxi en el Área Metropolitana y Zona Sur de Tenerife

En relación con este punto se destaca que la Estrategia Insular de Movilidad no contemplan actuaciones concretas que permitan su inmediata ejecución, motivo por el cual dificulta su integración en las Planes Generales de Ordenación.

Motivo de lo anterior, se señala que la no incorporación de la Estrategia Insular de Movilidad en los Planes Generales de Ordenación no debe de paralizar ni afectar a los instrumentos que se encuentren en tramite de aprobación y/o redacción.

TERCERO.

Adicionalmente a lo ya indicado en el punto segundo de este informe, se informa lo siguiente:

1. Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Se destaca que en el PIMSIT no se ha tenido en cuenta el Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Como se introdujo en la fase de consultas desde el Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, es necesario que en el PIMSIT se incluyan los accesos al Puerto de Santa Cruz desde los grandes corredores (TF-1 y TF-5), analizando la movilidad y alternativas/actuaciones necesarias.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El Puerto de Santa Cruz de Tenerife es un puerto de interés general con actividad comercial, de pasajeros, pesquero y deportivo. El Puerto de Santa Cruz de Tenerife es actualmente el principal puerto de la isla y el líder de las Islas Canarias en operación de pasajeros con un 23% de la demanda total al estar conectado con 278 puertos internacionales. Es por tanto fundamental el análisis de los accesos al Puerto.

2. Falta de profundidad en el análisis y ausencia de propuestas específicas para ámbitos urbanos.

Tal y como se aportó en el escrito de alegaciones en el trámite de información pública del documento de avance del PIMSIT, considerando la influencia que la movilidad municipal ejerce sobre la movilidad insular, y tomando en cuenta los objetivos y criterios establecidos en el PIMSIT, se considera necesario un análisis específico de la movilidad en el área metropolitana y, en particular, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

No obstante, **no se incorpora en el PIMSIT un diagnóstico y análisis profundo del área metropolitana y específicamente de Santa Cruz de Tenerife, ni tampoco soluciones detalladas específicamente orientadas a estos contextos.**

Es fundamental un análisis completo de la movilidad en estos ámbitos, de cara a la definición de soluciones/alternativas que tengan por objeto solucionar/mejorar los problemas de movilidad existentes.

3. Red Transeuropea de Transporte (RTE-T)

Se destaca que en el PIMSIT no se ha tenido en cuenta la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T). Resaltar que Santa Cruz de Tenerife es un nodo urbano en la red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

4. Adaptaciones de PGO al PIMSIT.

En lo referente a la integración de la Estrategia Insular de Movilidad en los Planes Generales de Ordenación Municipal (PGO), se establece en el PIMSIT el objetivo de *fomentar y garantizar la integración de la Estrategia Insular de Movilidad Sostenible de Tenerife (PIMSIT) en los Planes Generales de Ordenación (PGO) de los municipios, especialmente en aquellos de más de 20,000 habitantes o donde se prevean infraestructuras con impacto significativo en la red de transporte público. La actuación busca lograr una planificación territorial coherente que incorpore principios de movilidad sostenible, facilitando el acceso a servicios de transporte público, infraestructuras peatonales y ciclistas, y reduciendo la dependencia del vehículo privado.*

El contenido detallado de la actuación es el siguiente:

1.Revisión y Modificación de los Planes Generales de Ordenación Municipal: Se promoverá la revisión y modificación de los PGO de los municipios para que incluyan las directrices de movilidad sostenible establecidas en el PIMSIT. Esta integración permitirá garantizar que el crecimiento urbano esté alineado con los objetivos de sostenibilidad, priorizando el crecimiento compacto, la zonificación de usos mixtos, y asegurando que las densidades de población permitan un servicio regular de transporte público.

2.Enfoques clave:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Dispersión urbana: Evitar el crecimiento disperso y promover un desarrollo compacto y denso para facilitar el servicio eficiente de transporte público.

Zonificación de Usos: Fomentar la integración de usos, evitando la especialización de zonas exclusivamente residenciales o comerciales.

Densidad de Usos: Definir umbrales mínimos de densidad que permitan la viabilidad de un sistema de transporte público regular y eficiente.

Tipología de Edificación: Evitar la proliferación de viviendas aisladas, promoviendo tipologías que faciliten el acceso a infraestructuras de movilidad sostenible.

2. Infraestructuras para la Movilidad Activa y Transporte Público: Los PGO revisados deberán incluir infraestructuras que favorezcan la movilidad sostenible, tales como redes peatonales y ciclistas, así como prever la existencia de infraestructuras de transporte público en las áreas urbanas y periurbanas en expansión. Además, los PGO deberán contemplar la integración de infraestructuras de alta capacidad y la creación de intercambiadores modales en las zonas clave.

3. Integración Obligatoria de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS): En municipios con más de 20,000 habitantes o aquellos que deban implementar infraestructuras de impacto insular, se promoverá la inclusión de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Este PMUS deberá ser coherente con el PIMSIT y el PGO, garantizando la conectividad con la red insular de transporte público y el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones y mejora de la movilidad.

4. Propuesta de Modificación de la Ley de Ordenación del Transporte de Canarias: Se plantea una modificación de la Ley 13/2007 de Ordenación del Transporte de Canarias para incluir una disposición adicional que haga obligatoria la integración de los PMUS en los PGO de los municipios, con el fin de coordinar la planificación urbanística y de transporte. En casos de infraestructuras de alta capacidad o gran impacto insular, la decisión final deberá recaer sobre el Gobierno de Canarias, con el fin de asegurar una planificación coherente y alineada con los objetivos insulares.

El Plan Insular de Movilidad Sostenible de Tenerife (PIMSIT) se concibe como un instrumento estratégico para guiar la transformación de la movilidad en la isla hacia un modelo sostenible, accesible y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, no es un instrumento de ordenación.

Hay que destacar que el PIMSIT, como plan estratégico de movilidad en la isla de Tenerife, establece una serie de recomendaciones, directrices y orientaciones que tiene un carácter orientativo y no vinculante para las administraciones locales. Su componente es estrictamente estratégico y no territorial.

La no incorporación de la Estrategia Insular de Movilidad en los Planes Generales de Ordenación no debe de paralizar ni afectar a los instrumentos que se encuentren en trámite de aprobación y/o redacción.

5. Carril BUS soterrado hasta el intercambiador.

No se ha contemplado en el PIMSIT el carril BUS de acceso a la ciudad y que conecte de forma directa y soterrada con el intercambiador.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Como se indicó en el escrito de alegaciones en el trámite de información pública del documento de avance del PIMSIT, se reitera en el presente escrito que, aunque en el PIMSIT ya se señalan como estratégicos los carriles Bus-VAO de la TF-5 y TF-1, es crucial ampliar la perspectiva y considerar también los accesos desde estos carriles Bus-VAO a Santa Cruz y sus conexiones con las infraestructuras estructurantes. Estas conexiones son fundamentales ya que son el punto de partida y el enlace entre los corredores insulares e infraestructuras estructurantes como son el Puerto de Santa Cruz de Tenerife o el Intercambiador de Santa Cruz. Estas conexiones deben considerarse piezas clave del sistema ya que juegan un papel esencial en la eficiencia y fluidez de los componentes presentados en el PIMSIT.

6. Línea 4 Tranvía.

Se reitera que es necesario incluir en la alternativa 8 la prevista como línea 4 del tranvía (Hospital de la Candelaria – Añaza). Es indudable que una red básica tranviaria aportara solidez al sistema.

7. Importancia de la movilidad urbana y metropolitana.

Resulta especialmente relevante que el PIMSIT incluya actuaciones con un vínculo directo con la movilidad urbana y metropolitana; sin embargo, el análisis y diagnóstico de estos ámbitos presentan una profundidad limitada. Del mismo modo, las soluciones propuestas para estas zonas carecen del detalle necesario para abordar adecuadamente las problemáticas específicas que enfrentan los entornos urbanos y metropolitanos.

Asimismo, es fundamental que exista una adecuada coordinación entre las administraciones competentes y que se lleven a cabo directrices insulares, de manera que la aplicación de dichas medidas resulte coherente, viable y alineada con las necesidades reales del territorio.

Asimismo, resulta fundamental garantizar una adecuada coordinación entre las administraciones competentes y el desarrollo de directrices insulares claras y operativas, de modo que la implementación de las medidas previstas sea coherente, viable y verdaderamente alineada con las necesidades reales del territorio. Una articulación institucional eficaz no solo facilita la ejecución de las actuaciones, sino que también contribuye a optimizar los recursos disponibles y a asegurar una planificación de la movilidad más sostenible y equilibrada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704172447660155107 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>